



Ayuntamiento del Municipio de Mao

Secretaría Municipal

RNC: 4-09-00024-7
Tel. No. 809-572-3397 Ext. 105



Acta de Cabildo Abierto Presupuesto Participativo 2025

Resolución No. 36/2024.

Considerando: Que la ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley de Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

Considerando: Que la Constitución de la República Dominicana, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo señala: "La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

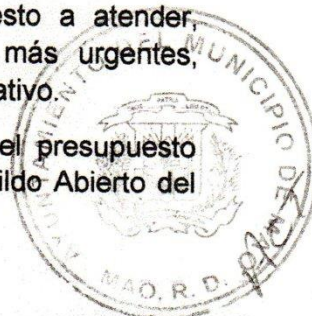
Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio de Mao entiende que los fondos para inversión que dispone, de acuerdo a la ley 166-03 de transferencias a los Gobiernos Locales, así como otras fuentes de ingresos, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio de Mao tiene como objetivo que el presupuesto participativo, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores más vulnerables de la población, como son la infancia, la juventud, las mujeres y los adultos mayores.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia en su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Mao se encuentra dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, las necesidades más urgentes, priorizadas por las comunidades, en el proceso de Presupuesto Participativo.

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto del Presupuesto Participativo.



Visto: Las consideraciones de los miembros del Concejo de Regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del Presupuesto Participativo del año 2025.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la ley 170-07 sobre Presupuesto Participativo

Vista: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La ley 166-03 sobre Transferencias a los Ayuntamientos.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mao, en uso de sus facultades legales,

Resuelve:

Artículo Primero: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de las Comunidades, representadas por el Comité de Seguimiento y Control, y de la Alcaldía, de que sea destinado un monto de RD\$11,000,000.00, para el Presupuesto Participativo correspondiente al año 2025.

Artículo Segundo: Aprobar, como al efecto aprueba el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2025, distribuido de la siguiente forma, lo que incluye 14 obras, priorizado/s para atender necesidades específicas de grupos socialmente vulnerables del territorio:

PIN DE INVERSION DE OBRA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVO -2025				
ORDEN	DESCRIPCION DE OBRA	SECTOR	MONTOS	ORDEN
1	REPARACION DE ACERAS Y CONTENES Y REMOZAMIENTO DE CENTRO COMUNAL	EL COPELLITO	RD\$ 1,540,000.00	3
2	CONTINUACION ACERAS, CONTENES Y BADENES	CENTRO CIUDAD	RD\$ 330,000.00	1
3	TECHADO CASA CLUB	LA COMPUERTA	RD\$ 806,666.66	4
4	REPARACION DE ACERAS, CONTENES Y BADENES	JUAN DE JESUS REYES	RD\$ 806,666.66	4
5	TERMINACION CENTRO COMUNAL	LOS CERROS DE MAO	RD\$ 880,000.00	5
6	CONSTRUCCION DE CONTENES EN LOS ALREDEDORES DE LA ESCUELA	CAÑADA DE PIEDRA	RD\$ 806,666.66	4
7	COMPRA DE SILLAS Y MESAS	LOS CAJUILES	RD\$ 880,000.00	6
8	CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES	LOS QUEMADOS	RD\$ 330,000.00	7
9	CONSTRUCCION Y REPARACION DE ACERAS Y CONTENES	RES. LOS MEDICOS	RD\$ 880,000.00	5
10	ACERAS , CONTENES Y BADENES	EL SAMAN	RD\$ 550,000.00	2
11	RECONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES	VILLA BOGAERT	RD\$ 880,000.00	6
12	TERMINACION DE ACERAS Y CONTENES	LOS CERROS DE MAO	RD\$ 880,000.00	5
13	CONTINUACION DEL CENTRO COMUNAL DEL BLOQUE DE JUNTAS DE VECINO	MARIA AUXILIADORA	RD\$ 880,000.00	6
14	TERMINACION DE ACERAS, CONTENES Y BADENES	YERBA DE GUINEA	RD\$ 550,000.00	2
TOTAL PRESUPUESTOS MUNICIPAL ADMINISTRATIVO -2025-			\$	11,000,000.00
Ina. Seraio A. Peña Ag. del Comité de Supervisión de Obras Municipales C001A-26-24				



Artículo Tercero: Aprobar, como al efecto aprueba el Comité de Seguimiento y Control Municipal, el cual se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del Presupuesto Participativo y la conformación de los Comités de Obras correspondientes, estando el mismo compuesto por las siguientes personas:

Nombre completo	Cedula	Teléfono	Comunidad / sector	Firma
Víctor A. Peralta	402-21511797-8	829-966-4189	Maria Auxiliadora	
Gleny Almonte	033-0030787-7		La Paz	<i>Gleny Almonte R.</i>
Domingo A. Cruz	034-000583-6	809-479-4433	La Paz	
Ana Molina	0374-0006402-2	809-671-7729	Los Laureles	<i>Ana Molina</i>

Artículo Cuarto: Ordenar, como al efecto ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.

Dada en el salón de Sesiones "Prof. Juan de Js, Reyes A." del Ayuntamiento del municipio de Mao, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

SR. JOSE MIGUEL PEÑALO S.
Presidente del Ayuntamiento



Lic. Ana del C. Taveras
LIC. ANA DEL CARMEN TAVERAS TEJADA
Secretaria Municipal